

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 30 de noviembre de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad.

Reunida la Comisión de Contratación de ésta Universidad, compuesta según acuerdo de 27 de abril de 1990 de la Junta de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas D. Ernesto Martínez Ataz como Presidente por Delegación del Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Luis López García y D^a. Lourdes Campos Romero, doctores elegidos por la Junta de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 1995, y por los Directores de Departamento que se indican en cada caso, ACUERDAN:

1.- Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Procedimiento aprobado por la Junta de Gobierno, utilizar como baremo el siguiente:

- A) Por titulación y formación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos.
- B) Por docencia e investigación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos:
Por la actividad docente, hasta 1 punto.
Por la actividad investigadora, hasta 1 punto.
- C) Por otros méritos hasta 1 punto:
Por otras titulaciones hasta 0'25 puntos.
Por cursos y cursillos, hasta 0'25 puntos.
Por actividad profesional, hasta 0'25 puntos.
Por Becas, hasta 0'25 puntos.
- D) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según el informe de Departamento hasta 5 puntos.

2.- Proponer para cada plaza la persona que se indica y, en su caso, los suplentes, (que tendrán la vigencia del curso académico en el que se convoca la plaza).

3.- Según lo dispuesto en el artículo 9 del citado reglamento, contra esta resolución procede recurso ordinario ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación. Dentro de los diez primeros días del plazo para interponer recurso ordinario contra la resolución de la Comisión de Valoración, cada aspirante podrá solicitar del Vicerrectorado de Profesorado, las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el informe de la comisión cuando esta hubiera argumentado dichas puntuaciones, por todos los aspirantes de la plaza que se trate.

Asimismo los candidatos propuestos deberán aportar, ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Vicerrectorados de Campus, la siguiente

documentación necesaria, en el plazo de diez días desde la publicación de estas actas:

C.U., T.U. y C.E.U. interino:

- Fotocopia del título de Doctor (debidamente compulsada)
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
- Certificado médico, (excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición)
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (duplicado).
- Ejercicio de opción por duplicado (impreso que facilitará esta Universidad y que sólo deberán cumplimentar aquellas personas, que hayan dejado, a consecuencia de éste un puesto en la Administración).
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).

T.E.U. interino:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Facultad:

- Justificación de tener aprobados los cursos de Doctorado, y certificado en el que se acredite al menos dos años de actividad investigadora según el artículo 34.3 de la L.R.U.
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Escuela Universitaria:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Asociados:

- Certificado de haber desarrollado una actividad profesional remunerada para la que habilite el título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o, en el caso de tener otra actividad que sea pública o privada tendrán que presentar impresos de solicitud de compatibilidad, que se tendrán que recoger en el Rectorado o Vicerrectorados de la Universidad (duplicado).
- Fotocopia compulsada del Título de mayor grado que posea.
- Certificado médico, excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición.
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).
- Datos bancarios.

